

MERTOCONI S.A.

Guayaquil, 23 de mayo del 2018

Señora
CARMEN GLORIA OPAZO LARRAÍN
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "MERTOCONI S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

La compañía "MERTOCONI S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano, el 28 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de abril del 2000.

Augurando éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Muy cordialmente,



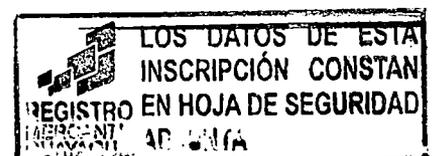
JAIME RENATO OPAZO LARRAÍN
Gerente General - Secretario

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de mayo del 2018



CARMEN GLORIA OPAZO LARRAÍN
Pasaporte No. P08077360
Nacionalidad: Chilena



N° TRAMITE: 44980-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
06/06/18 2.1.6



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.390
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MERTOCONI S.A.**, a favor de **CARMEN GLORIA OPAZO LARRAIN**, de fojas **25.656 a 25.659**, Registro de Nombramientos número **7.230**.

ORDEN: 26390



Ab. Lanner Cabeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2018.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0355733

